

Equipo de Investigación Histórica

Asesinados políticos y fallecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 16/12/2016 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **FERNÁNDEZ PEÑA, Aurelio Sergio.**



Datos personales:

- Documento de Identidad: 856.386.
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Edad: 27 años.
- Fecha de nacimiento: 19/10/1944.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casado.
- Hijos/as: No tuvo.
- Domicilio: Barquisimeto N° 3846, apto .3, barrio de Maroñas. Montevideo.
- Ocupación: Estudiante de Facultad de Medicina y funcionario en el Hospital de Clínicas.
- Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (M.L.N.-T.).
- Alias: Luis.
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

Detención y fallecimiento:

- **No tuvo detención previa vinculada a su fallecimiento.**
- **Fecha de muerte: 08/07/1972.**

Equipo de Investigación Histórica

- **Lugar de muerte:** Finca ubicada en Oficial 17 metros N° 6361, a tres cuadras de Cuchilla Grande y Osvaldo Rodríguez, barrio Manga. Montevideo.
- **Circunstancia de muerte:** En el marco de un operativo llevado a cabo por el Grupo de Artillería N° 1, se realiza un allanamiento en la finca mencionada anteriormente. En esas circunstancias Aurelio Fernández se resiste a ser detenido y es herido de muerte por los efectivos militares.
- **Documentación sobre la defunción:** Sin datos a la fecha.
- **Testigos:** Sin datos a la fecha.
- **Testimonios:** Sin datos a la fecha .
- **Responsabilidad institucional:** Región Militar N° 1. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (COCA). Grupo de Artillería 1, Pantanoso.
 - Jefes de la Unidad: Teniente Coronel Alfredo A. Rubio Lema y 2° Jefe el Mayor Enrique Atilio Rossi Echadoy. Dirigió el operativo, el entonces Teniente 2° Jorge Silveira, comandante de la Sección “Fuerza Especial” según surge de su Legajo Personal.
 - De la libreta de Anotaciones Personales N° 4605 del Comandante de la Unidad, Teniente Coronel Alfredo A Rubio, surge que:

“En un enfrentamiento con elementos sediciosos en la zona suburbana de esta capital en donde el Señor Teniente 2do. Silveira y sus soldados de la Sección Especial dejan plasmados uno de los hechos más salientes de esta Guerra ya que el número de sediciosos que se encontraban en la finca (a la cual se llegó por informe de que la habitaba solo una pareja) igualaba al número de la fuerza de esta unidad y aun más, contaban con cuatro armas automáticas (Sub- ametralladoras) y granadas de mano, librándose una lucha (viéndose favorecidos los sediciosos por las sombras de la noche) en donde se intercambiaron centenares de disparos y en donde el Teniente 2do. Silveira dando el ejemplo fue uno de los primeros en ingresar a la casa en donde más la suerte primó para que no perdiera su vida ya que por poco no lo alcanzan los disparos que le efectuaron desde el interior de una habitación. Asimismo demostrando ser un digno soldado terminada la lucha no solo ascendió a sus hombres heridos en el fragor de la lucha sino que atendió a una sediciosa herida de gravedad que de no ser atendida rápidamente hubiera fallecido”.¹

Contexto histórico:

¹ Ministerio de Defensa; Legajos del Personal Militar; Silveira Quesada, Jorge; Folio 56. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos Para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

- 1972 es considerado el año de mayor violencia política y represión estatal, pudiéndose constatar, según datos oficiales, la detención – por parte de las Fuerzas Conjuntas – de un total de 2146 ciudadanos², así como la muerte de 55 ciudadanos por responsabilidad del Estado (más de la mitad de los muertos y asesinados en el período 1968-1973).³

El 24 de febrero de 1972 el Movimiento de Liberación Nacional–Tupamaros (M.L.N.-T.) secuestra a Nelson Bardesio, fotógrafo policial, quien brinda a sus captores un largo testimonio acerca de las actividades de los grupos parapoliciales y paramilitares conocidos como el “Escuadrón de la Muerte” o el “Comando Caza Tupamaros”. Los datos obtenidos permitieron individualizar a varios de sus integrantes.⁴ Así, el M.L.N.-T. confeccionó un plan de acción denominado “Plan contraofensivo 1972”, que consistía en la ejecución de miembros de dicho Escuadrón. El 14 de abril de 1972,⁵ cuatro integrantes del Escuadrón fueron muertos por los Tupamaros, en tanto que las Fuerzas Conjuntas dieron muerte a ocho militantes de la organización en diversos procedimientos represivos desplegados en Montevideo.

Al día siguiente, el 15 de abril de 1972, la Asamblea General votó el “Estado de Guerra Interno”, una original figura jurídica que permitió, entre otras cosas, la suspensión de las garantías individuales y el juzgamiento de civiles por la justicia militar, aplicándoles el Código Penal Militar con el consiguiente incremento de las penas de prisión.

Un mes más tarde, el 15 de mayo de 1972, la Asamblea General aprobó una prórroga por 45 días, hasta tanto se votara la “Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno” (Ley 14.068), lo que ocurrió el 6 de julio de 1972. La misma entró en vigencia el día 12 del mismo mes y año, sustituyendo al “Estado de Guerra Interno”. Esta ley declaraba a los delitos contra la patria como delitos militares, a la vez que creaba otras nuevas figuras delictivas que incorporaba al Código Penal Militar para aplicar a ciudadanos civiles.

Entre tanto, en el Parlamento y en la Asamblea General, se sucedían las

² División de Ejército I. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Estudio estadístico de las personas detenidas en la lucha antisubversiva desde el año 1970. Noviembre de 1976. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

³ Ver asesinadas y asesinados políticos y fallecidos por responsabilidad del Estado, disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/asesinadas-y-asesinados-politicos-y-fallecidos-por-responsabilidad-del>

⁴ Entre los miembros identificados se encontraban: el inspector Víctor Castiglioni, el comisario Hugo Campos Hermida, el ex subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Armando Acosta y Lara, el subcomisario Óscar Delega, entre otros.

⁵ Ver Cronología de hechos represivos. Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros. Disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/cronologias-de-hechos-represivos-6>

Equipo de Investigación Histórica

intervenciones denunciando distintos casos en donde quedaba manifiesto el accionar represivo de las Fuerzas Conjuntas. Estas denuncias se realizaban ante las reiteradas solicitudes del Poder Ejecutivo de continuar prorrogando la suspensión de las garantías individuales y ante la muerte en los cuarteles de numerosos detenidos políticos.

Casos conexos:

- En el mismo operativo resulta gravemente herida Cristina Cabrera Laport y fueron apresados otros tupamaros. También resultaron heridos 4 soldados.

Se presume, por la ubicación de la finca y por los operativos que se registran día a día en el Parte Periódico de Información mencionado más adelante, que este hecho se encuadra en el desmantelamiento del “Plan Collar”.

El Plan Collar, fue elaborado entre fines de 1970 y principios de 1971 - libro de Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental⁶- por los militantes presos en Punta Carretas. La intención principal era la de plantear e instalar la “guerrilla suburbana” frente a “*una etapa de “hostigamiento directo” que se visualizaba como inminente*”.⁷

El Plan Collar se desarrollaba en base a una infraestructura de arco que tenía como cometido aislar a Montevideo impidiendo así el acceso a la capital, de esta manera el mismo se desplegó: desde la playa Kiyú en el Departamento de San José, sobre el oeste; hasta la desembocadura del arroyo Solís Grande, en el límite de los departamentos de Canelones y Maldonado, sobre el este.⁸ La zona circundante a Montevideo abarcaba un radio de unos 70 kilómetros aproximadamente.

Especialmente se apoyó en lugares tales como: montes, playas, baldíos, rancheríos, chacras, villas, pueblos, ciudades, zonas-dormitorios, estancias, zonas densas y poco pobladas, balnearios y más. Los balnearios -en particular- eran considerados la “*base principal al principio del plan por: baratura de terrenos, alquileres y edificación, facilidades de instalarse, población flotante que admite movimientos “raros”, zona muy arbolada y con una buena vegetación, piso de arena fácilmente usable para berretines de todo tipo, gran variedad de coberturas posibles, muchos terrenos públicos (toda la costa por ej.), muchos izquierdistas, etc*”.⁹

⁶ Junta de Comandantes en Jefe, *Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental, Tomo 1, Segunda Parte: La Subversión*, República Oriental del Uruguay, pág. 506.

⁷ Blixen, Samuel, *Sendic*, Ediciones Trilce, Montevideo, 2000, pág. 212.

⁸ Blixen, Samuel, *Sendic*, Ediciones Trilce, Montevideo, 2000, pág. 212.

⁹ Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (F.H.C.E.), Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Archivo de la Lucha Armada “David Cámpora”. Documento “MLN Internos. Plan Collar”.

Equipo de Investigación Histórica

Las acciones del Plan Collar y su desarrollo, según documento interno del M.L.N.-T., se desplegaba en tres etapas, las primeras dos eran de acercamiento y preparación de la zona (con todo lo que ello implicaba), la última era la de la acción, la que podían incluir: “a) *el hostigamiento directo con tácticas típicas de la guerrilla (emboscadas, trampas, golpes de mano)*; b) *propaganda armada*; c) *peajes, cobro de impuestos*, d) *J. [Justicia] Revolucionaria, cárcel del pueblo*; e) *toma de pueblos y ciudades*; f) *expropiaciones, etc*”.¹⁰ Asimismo el trabajo político se haría a través de los Comité de Apoyo Tupamaro (CAT), aunque se encomendaba vincularse directamente con las personas y el lugar, buscando ampliar las redes de apoyos y recursos.

Fue llevado adelante por la Columna 7, la cual asumió la responsabilidad de su ejecución. Algunos de sus integrantes fueron: José Alberto Mujica Cordano, Tabaré Rivero Cedrés, Leonel Raúl Martínez Platero, y otros.

Información complementaria.

- 14/08/2013. La Asociación de Docentes de Educación Secundaria (ADES) publica en su boletín un artículo bajo el título “*14 de agosto de 2013 a los compañeros se los recuerda peleando*”, allí se agrega una lista de estudiantes asesinados, en la cual se menciona a Fernández Peña: “*La lista es larga y dolorosa. Pero la memoria es necesaria, una memoria activa, una memoria de lucha, porque el mundo más justo y libre por el que cayeron todos estos compañeros aun está por ser conquistado. (...). Aurelio Sergio Fernández Peña, estudiante de la Facultad de Medicina. (...)*”.¹¹

Gestiones en democracia.

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.

¹⁰ Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (F.H.C.E.), Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Archivo de la Lucha Armada “David Cámpora”. Documento “MLN Internos. Plan Collar”.

¹¹ Pagina web de ADES (Asociación de Docentes de Educación Secundaria)
<http://adesmontevideo.uy/14-de-agosto-de-2013-a-los-companeros-se-los-recuerda-peleando/>

Equipo de Investigación Histórica

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ficha Patronímica confeccionada por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I.).¹²

“APELLIDOS: FERNANDEZ PEÑA. – (a) “FRANCISCO”. -
110243

NOMBRES Aurelio Sergio.--

Hijo de:	I C
Nacido el: edad 27 años (1972)	
Lugar	
Estatura	Col. ojos
Raza	Marcas y Peculiaridades

ORGANIZACION: - “Movimiento de Liberación Nacional” (“Tupamaros”).-

Profesión	Lugar de Trabajo
Domicilio	FALLECIDO
Documento	
Pasaporte	Cpta Asunto
Datos familiares	casado

OBSERVACIONES

Según comunicado No. 310 de fecha 8 de julio de 1972, de las Fuerzas Conjuntas, el causante resultó muerto en un enfrentamiento con efectivos de las mencionadas Fuerzas Conjuntas, en oportunidad de un procedimiento que fuera llevado a cabo en una finca de la Avda. [sic] 17 Metros a tres cuerdas de Cuchilla Grande y Osvaldo Rodríguez. –

En tal oportunidad fueron detenidos otros extremistas y resultaron heridos varios integrantes de las Fuerzas Conjuntas. – lac. – 26/8/972:- Por comunicado No. 339 del 19/7/972 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas se informa que el causante conjuntamente con Adolfo Wassen Alaniz, Esteban Jorge Pereira Mena, Ricardo Perdomo Perdomo, Washington Norberto Vázquez Clavijo, Carlos Raúl Sánchez Perez, Carlos Lizcano Fleitas, Silvio Lopez Marion Ikwat, Julio César Ochoteco y Nelva Cánepa de Ochoteco, integró el equipo de sediciosos que ultimaron a cuatro soldados que oficiaban de custodia del Sr. Comandante en Jefe del Ejército en Abacú 2126.- Iba armado con un fusil AR-15. –apm.-

20/3/973: -

2

HOJA No.

¹² Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). Ficha Patronímica. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

FERNANDEZ PEÑA: Aurelio Sergio.-

F.210-1 200-3.55

OBSERVACIONES

Por Comunicado No.770 del 19/3/973 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, se informa que con Esteban Jorge Pereira Mena y Antonio Mas Mas integraron la trilogía que se encargó del asesinato del Sr. Dan Anthony Mitrione por encargo del Comando de la Columna No.15 integrada por Armando Blanco Katras, Rodolfo Wolf y Henry Engler, quien dio la orden. – El brazo ejecutor fue Antonio Mas Mas.

apm.- 1/9/975:- Además del Homicidio antes mencionado, el titular intervino en el Homicidio del Insp. MORAN CHARQUERO; del atentado e incendio del automóvil de un Policía en la calle Galicia; en el secuestro del cónsul Brasileño Aloysio MARES DIAZ GOMIDE; operativo SOCA; en la fuga de la cárcel de Mujeres conocida como “LA ESTRELLA” en el Asalto al Casino SAN RAFAEL; y en el Asalto al Banco de Pan de Azúcar sucursal COLON, según Parte Es-pecial de Inf. Nro 80/973, del E.M.R M3. DE Pso. De Los Toros, al respecto Ver Cpta. 48 Caja 5001/64 de la sec. asunto”.-.cri.

MICROFILM – AGOSTO 1977

26/4/979: Figura en una comunicación presentada, por la sediciosa Haydée D’AIUTO, al Secretario General de las Naciones Unidas, como muerto por la represión. – ASUNTO Bulto No 205.-

Abril 1983- REVISADO – R19

Diciembre 1988- REVISADO – R- 24-

REV. 1999 No 084”.

- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Policía de Montevideo. “Nómina de Tupamaros muertos al 29 de octubre de 1974”.¹³

“POLICÍA DE MONTEVIDEO

No 5001/56

DIRECCIÓN DE INFORMACION E INTELIGENCIA

ASUNTO

Nómina de Tupamaros muertos al 29 de octubre de 1974.

[Escrito a mano dice] Actualizada a marzo de 1976 –FPS-

[En un listado de 92 nombres, ordenados alfabéticamente dice:]

Nombre

Fecha

Referencia

(...)

FERNANDEZ PEÑA; Aurelio Sergio.

.....

Cdo. 310/972 de FFCC.-

¹³ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

(...)"

Informes Militares.

- Ficha patronímica confeccionada por el Servicio de Información de Defensa (SID).¹⁴

Ministerio de Defensa Nacional
S.I.D. "058286- 6 E Foja 1
Dep. 1

<i>FERNANDEZ PEÑA O PENA (2)</i>	<i>AURELIO SERGIO (3)</i>	[hay foto]
<i>Apellidos</i>	<i>Nombres</i>	
<i>Alias: (a) "Luis" (4)</i>		
<i>DOCUMENTOS: C/C</i>	<i>C/I</i>	
<i>Serie N°</i>	<i>N°</i>	<i>Dpto.</i>
<i>OTROS DOC:</i>		
<i>Pasaporte</i>	<i>Lib. Enrol.</i>	<i>Etc.</i>
<i>NACIMIENTO: 19/10/944 (Montevideo)</i>		<i>Oriental</i>
<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	
<i>DOMICILIO: Barquisimeto 3846 (1)</i>		
<i>18 de Julio 2087</i>		
<i>Cno. Maldonado 6469 (1964)</i>		
<i>Calle N°</i>	<i>Telef.</i>	
<i>PROFESION U OCUPACION: Estudiante de Medicina</i>		
<i>LUGAR: Trab. en el Hospital de Clínicas</i>	<i>CARGO:</i>	
<i>IDEOLOGIA POLITICA:</i>	<i>CLASIFICACIÓN:</i>	
<i>DATOS COMPLEMENTARIOS: Casado</i>	<i>Mireya Delgado Debali</i>	
<i>Est. Civil</i>	<i>Cónyuge</i>	<i>Hijos</i>
<i>Hijo de Francisco Gregorio y Ana. - Otros familiares</i>		

Foja 2

FECHA	DOCUMENTOS	058286 ANTECEDENTES A REGISTRAR
21/2/72	200	La madre de la esposa de éste, teme por la seguridad del matrimonio de su hija porque el marido sería

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Servicio microfilmada por el Información de Defensa. Rollo 383rr: rollo 383rr_1143 a rollo 383rr_1146. En Archivo de la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

7.II. 972	Inf. Direc. 154.	<i>integrante del M.L.N. El titular de la ficha en 1970 a 1971 habría estado en EE.UU de América con intenciones de radicarse, pero desistió de ello en virtud de haber sido amenazada la vida de su esposa e hijos, ya que se considera imprescindibles sus conocimientos presumiblemente en armamento. Su enlace con la organización sería un tal "Tony". – (EE) Indica l.- (J). –</i>
8/7/72	Inf. Direc .-	<i>Según datos suministrados por Policía Técnica, en un enfrentamiento, producido en horas de la mañana el día de la fecha con Grpo. A. l, resultado muerto. – (GG)</i>
Julio 72	D, 2685 JFM, FM	<i>Integró el grupo de extremistas que atentó contra la vida de los soldados el 18 de Mayo del corriente, cuando efectuaban la custodia del Cte, en Jefe del Ejército, en la calle Abacú, frente al Nro. 2126, armado con Fusil AR-15, conjuntamente con: WASSEN ALANIZ, Adolfo, PEREIRA MENA, Esteban Jorge, PERDOMO PERDOMO, Ricardo, OCHOTECO, Julio César, SANCHEZ PEREZ, Carlos Raúl, CANEPA de OCHOTECO, Nelva, VAZQUEZ CLAVIJO, Washington, LIZCANO, Carlos, LOPEZ, Silvio, IKWAT, Mario. (00)</i>
29/1	E.16 D. l	<i>En diciembre de 1970, consta como becario de la Universidad de la República, percibiendo un sueldo de \$11.000.00-</i>

FICHA COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO		058286 ANTECEDENTES
FECHA	ORIGEN	FERNANDEZ PEÑA, Aurelio
29/3/73 Diario	"El Día"	<i>Participó en el asesinato de Dan A. Mitrione el día 10 de agosto de 1970, esperando en un vehículo a Antonio MAS MAS (Autor material del atentado) y a Esteban J, PERERIA MENA, momentos antes de consumarse el crimen. – (C,C)</i>
19/5/73 JPM PM	755 Marzo/973 2948 Agos/73	<i>(DD)</i>
19.9.73 JPM PM	14.543/82	<i>(DD)</i>
06.05.82		<i>-Mencionado página/s 330, 346 del libro "TESTIMONIO DE UNA NACION AGREDIDA" -EVALUACION I A 1, - (CM) (LA).-</i>

Equipo de Investigación Histórica

		Indica (2) (3) (4)
--	--	--------------------

FICHA COMPLEMENTARIA F4

DOCUMENTO		058286 ANTECEDENTES
FECHA	ORIGEN	FERNANDEZ PEÑA, Aurelio
6.5.83	26J36/83 Pág. 054	[Ilegible]
12-8-83	29179/001 004, 005, 006,	Involucrado en los siguientes hechos: Homicidio de Dan A. Mitrione, Homicidio del Inspector Moran Charquero, Segundo secuestro del ciudadano Ulises Pereyra Reverbel, Fuga de la cárcel de mujeres conocida como "La Estrella", Asalto a una escribanía de la calle Treinta y Tres, Asalto al Banco Pan de Azúcar sucursal Colon. Eval, A-3 (SI)
9.12.83	11941/32 PAG. 1840	POSEE ANTECEDENTES EN EL CO.NA.E. EVAL -A - 1 . B INDICA () () ()".

- Ficha Patronímica confeccionada por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA).¹⁵

"11091

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er Nombre	2do Nombre	fecha	ver
FERNANDEZ	PENA	AURELIO	SERGIO		18.11	72
						Carpeta
"ALIAS": FRANCISCO		C I 856.386	de		C.C.	Serie:
Nº						
Nacionalidad:		Est. Civil: CASADO			F. Nac/Edad: 27 a	
Lugar:						
Reg Fot:		Indiv. Dact.			Estat: Peso:	
Cabellos:	Ojos:	Cejas:			Nariz:	
Otras señas:						
Domicilio: Barquisimeto 3846 ap.3					entre/calle	
Ocupación: Practicante del Hospital Evangélico					Dirección trabajo:	
Nombre esposa/concubina:						
Nombre hijos:						
Fecha de detención:		por:				
Fecha de requerido:		por:			Nro:	

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er Nombre	2do Nombre	Fecha	Nro.
FERNANDEZ	PENA	AURELIO	SERGIO		18.11	72

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 588: rollo 588_0898 y rollo 588_0899. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

ANTECEDENTES: Ver con. No. 339 de las FFCC, fecha 19.7.72 responsable del muerte de los cuatro soldados custodias del Cte. J. E vea Informe de OCOA. 404”.

- 31/07/1972. Comando General del Ejército (E.M.G.E.). Partes Periódicos de Informaciones.¹⁶

*“Reservado
Comando General del Ejército
Estado Mayor General Ejército
Departamento E – II
Montevideo
31- JUL - 972
Parte Periódico de Informaciones
Nº 13*

[En la página 33 de este Parte que contiene 39 páginas, dice:]

08 JUL. A raíz de un allanamiento efectuado por las FF.CC. a la finca ubicada en la Calle Oficial 17 Metros N. 6331, se produjo un enfrenamiento armado, donde resultó muero el sedicioso Aurelio Sergio Fernández Peña y se capturó herida a la sediciosa Cristina Cabrera Laport de Bidegain, que anteriormente fuera procesada por “atentado a la Constitución”, “Asociación para Delinquir”, “tenencia ilícita de documentos públicos” y “tenencia de explosivos”; y se encontraba prófuga desde el día 30 de junio de 1971, fecha en que fugara de la Cárcel de Mujeres. En el hecho resultaron heridos 4 integrantes de las FF.CC. y se logró la captura de Artigas Julio Cardozo Fernández, Ricardo Perdomo Perdomo, Luis Walter [ilegible] Texeira y Gladis Ester Ponciolo.

[Firmas del Parte:]

*General Florencio GRAVINA
Comandante en Jefe del Ejército
Coronel Sergio L. d’OLIVEIRA
Jefe del Departamento E-II del EMGE”.*

- Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos.¹⁷

[08/07/1972. Inscripción en el libro de Fallecimientos (1968-1980), página 88]:
“Aurelio Sergio, Fernández Peña. Categoría: Civil. Día: 8, Mes VII, Año 1972, Hora 11.00. Empresa: Carlos Sicco. Retira: Aniceto Morales, Firma del Vigilante: Uruguay [Apellido ilegible]”.

¹⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 1021: rollo 1021_0630.1972 a rollo 1021_661.1972. En Archivo de la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica
Comunicados de las Fuerzas Conjuntas.

- 09/09/1972. Comunicado de Prensa.¹⁸

“(HOJA 6)

Julio 8- Por informes de delincuentes capturados, una patrulla de las Fuerzas Conjuntas concurre a realizar un allanamiento en una finca ubicada en las proximidades de Cuchilla Grande y Osvaldo Rodríguez. En tal circunstancia se produce un enfrentamiento al resistirse los facciosos que ocupaban dicha finca, como resultado del cual resulto muerto el delincuente AURELIO SERGIO FERNANDEZ PEÑA y herida gravemente la facciosa CRISTINA CABRERA LAPORT DE BIDEGAIN, esposa del prófugo RAUL BIDEGAIN GREISSING y fugada en dos oportunidades de la Cárcel de Mujeres. – Fueron capturados además otros dos delincuentes. Como consecuencia del enfrenamiento resultaron heridos 1 Oficial y 3 Soldados, dos de ellos de consideración”.

¹⁸ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). Comunicado de la Oficina de prensa de las Fuerzas Conjuntas, 9 de setiembre de 1972.